



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 28 ENE 2021

Ref: Ejecutivo singular No. 2020 - 00016
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Gerardo Darío Forero Cruz

En aras de evitar futuras nulidades, la parte actora deberá efectuar nuevamente la notificación por aviso de que trata el artículo 292 del C.G.P., en razón a que en este se omite el auto del 12 de marzo de 2020, a través del cual también se corrigió la orden de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO MUNICIPAL
PACHO - CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pacho, 29 enero 2021

El auto anterior queda notificado a las partes por
anotación en Estado No. 02-2021
de esta

El Secretario

